ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VEIASA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EXISTENTES, ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. – GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (Lotes 2, 3 y 4)

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Nº de Expediente: CT330-21-026
Procedimiento: abierto simplificado
Importe de Licitación (Sin IVA): 89.389,73 €
Presupuesto Base de Licitación (Con IVA): 108.161,57 €
Valor estimado (Sin IVA): 89.389,73 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que como consecuencia del procedimiento abierto simplificado licitado por VEIASA con el número de expediente CT330-21-026, en fecha 3 de mayo de 2022, VEIASA y UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. – GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. suscriben contrato relativo a los servicios de Dirección Facultativa para las obras de ejecución de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes (Lote 2, 3 y 4).

SEGUNDO.- Que durante la ejecución de dicho contrato han surgido diversas incidencias resultando necesario suscribir varias adendas a los mismos, siendo la última la acordada el pasado 13 de octubre de 2023, en la que se ampliaba el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Visto que a fecha 11 de diciembre de 2023, el Director de Infraestructuras y Desarrollo de VEIASA envía a los miembros del órgano de contratación correo electrónico, adjunto al presente como documento número 1, en el que manifiesta que, una vez ampliado el plazo de ejecución del contrato de la obra (Expdte. CT340-21-187) hasta el día 15 de diciembre de 2023, solicita al órgano de contratación de VEIASA la ampliación de plazo de ejecución hasta el próximo día 22 de diciembre de 2023, del contrato de servicios de Dirección Facultativa (Expdte. CT330-21-026) para el cierre técnico y económico de la obra; en base a todo ello,

ACUERDO

ampliar el plazo de ejecución del contrato relativo a los **LOTES 2, 3 y 4** del expediente CT330-21-026, relativo a los servicios de Dirección Facultativa para las obras de ejecución de instalación solar

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes, **hasta el 22 de diciembre de 2023**, ya que en fecha 10 de octubre de 2023 se formaliza la ampliación del plazo de ejecución de la obra hasta el 15 de diciembre de 2023.

No obstante lo anterior, el plazo de vigencia del contrato continuará vigente hasta la fecha de la firma del acta de recepción definitiva de las obras, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato, por si surgiera la necesidad de cualquier actuación por parte de la Dirección Facultativa durante el periodo de garantía.

El resto de Cláusulas y pactos del contrato permanece inalterado y exactamente idéntico a como fue suscrito inicialmente.

Notifíquese el presente acuerdo a la empresa UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. – GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. y publíquese en el perfil del contratante de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

Firma: 30200378K FERNANDEZ CABALLERO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 30200378K FERNANDEZ CABALLERO (R: A41398645) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/47747/29092023123005, serialNumber=IDCES-30200378K, givenName=FERNANDEZ, sn=CABALLERO ALFONSO, cn=30200378K FERNANDEZ CABALLERO (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES Fecha: 2023.12.15 13:03:12 +01'00' VEIASA D. Alfonso Fernández Caballero, P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Firma: 44213978C TERESA MARIA BERDUN (R: A41398645) Firmado digitalmente por 44213978C TERESA MARIA BERDUN (R: A41398645) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/34441/13062022121719, serialNumber=IDCES-44213978C, givenName=TERESA MARIA, sn=BERDUN ALVAREZ, cn=44213978C TERESA MARIA BERDUN (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES Fecha: 2023.12.15 13:37:33 +01'00' VEIASA Dª Teresa María Berdún Álvarez, P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

ESTE CONTRATO DE VEIASA SERÁ COFINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A LOS RECURSOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, A TRAVÉS DEL OBJETIVO TEMÁTICO (OT) DENOMINADO "FAVORECER LA REPARACIÓN DE LA CRISIS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y PREPARAR UNA RECUPERACIÓN VERDE, DIGITAL Y RESILIENTE DE LA ECONOMÍA"

Documento número 1

De: Fernandez Caballero, Alfonso
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 19:12
Para: Lucio-Villegas Cámara, Alfonso; Berdun Alvarez, Teresa
CC: Alonso Castillo, Pablo
Asunto: Ampliación plazo DF y CSS proyecto fotovoltaica

Buenas tardes, una vez ampliado el plazo a la UTE para las instalaciones pendientes de recepcionar (Expdte. CT340-21-187) hasta el próximo día 15 de diciembre de 2023, solicito al órgano de contratación de VEIASA la ampliación de plazo, por un lado del contrato de servicios de Dirección Facultativa (Expdte. CT330-21-026) para el cierre técnico y económico hasta el próximo día 22 de diciembre de 2023 (además de que se siga manteniendo la extensión del contrato hasta la firma del acta de recepción definitiva de las obras) y por otro lado la ampliación del plazo, también hasta el próximo día 22 de diciembre de 2023, del contrato de servicios de Coordinación de Seguridad y Salud (Expdte. CT330-21-028) para la recopilación y entrega de toda la documentación una vez finalizadas las obras.

Saludos,

Junta de Andalucía

Alfonso Fernández Caballero

Director Infraestructuras y Desarrollo

Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.

Edificio VEIASA
C/ Albert Einstein, 2.
Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla
T: 955 04 40 28 (34 40 28) | F: 95504 40 50
M: 670 94 35 12 (74 35 12)
acaballero@veiasa.es | www.veiasa.es

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE. Si necesita imprimirlo, hágalo por las os caras siempre que sea posible. VEIASA apuesta por un uso eficiente de los recursos.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"